

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomia de la Ciudad de Bs. As:"

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 383/2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00011360-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Gabriela Frino, Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido en virtud de que ha sido designada interinamente en el cargo de Escribiente en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas  $N^{\circ}$  14, conforme el art. 15 de la Res. FG  $N^{\circ}$  160/2019.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Sra. María Gabriela Frino, Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 11, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. Nº 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Gabriela Frino, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 3 83/2019

Dr. Magrito Magnes
Elesidente
Consejo de la Manstratura
oder Judicial de la Cindad de Buenos Aires